

Mendoza, 25 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05446029- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en orden 14 (IF-2025-06430672-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y en virtud de la solicitud que antecede, se incorpora requerimiento para la adquisición de 4 (cuatro) equipos para el Laboratorio Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas: un (1) secuenciador automático, un (1) puncher semiautomático, (1) una estación de trabajo automatizada y un (1) termociclador de dos bloques.

Que en orden 18 (IF-2025-05644853-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento elaborada por el Director del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas del MPF, mediante la cual solicita la adquisición de insumos destinados al Laboratorio a su cargo, justificando dicho pedido en la implementación de la Ley N°9618, modificatoria de la Ley N°8611.

Que por Resolución SAF N° 132/2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipos para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas del Ministerio Público Fiscal.

Que en orden 33 se adjunta nuevo presupuesto oficial rectificando monto del Renglón N° 3, al haber detectado un error en el monto del presupuesto oficial.

Que por Resolución SAF N° 134/2025 se deja sin efecto el proceso 10202-0027-LPU25 a fin de modificar la solicitud de contratación y su correspondiente volante preventivo según monto del presupuesto oficial rectificado.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

- I. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SAF N° 132/2025.
- II. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACION PUBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**.

IF-2025-06576540-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA, por la suma total de **USD550.000,00 (DÓLARES: QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100)**, convertibles a pesos según cotización dólar billete del BNA USD1=\$1.315,00 del día 18/8/2025, equivalente a **\$723.250.000,00 (PESOS: SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

III. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$723.250.000,00 (PESOS: SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 - FINANCIAMIENTO 0 – RENTAS GENERALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL. MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Miguel Marino y a la Bioq. Laura Locarno del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Bioq. Dante Corradi del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas del MPF y Sr. R. Martín Desimone y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI. **APROBAR** el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 3 (PLIEG-2025-05445325-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo II - Declaración Jurada de Orden 4 (PLIEG-2025-05451881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 5 (PLIEG-2025-05452019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 11 (PLIEG-2025-06426960-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 33 (DOCFI-2025-06552621-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza

DI-2025-06576540-GDEMZA-MPF#PJUDICI/